

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 20 de Diciembre de 1956

Núm. 284

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, quedando encargado del Mando de la misma el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. Gonzalo Fernández Valladares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Diciembre de 1956.

5552

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada por esta Excma. Diputación Provincial en sesión de 30 de Noviembre de 1956 la ORDENANZA REGULADORA DE LOS DERECHOS O TASAS POR APROVECHAMIENTOS DE MAQUINARIA Y VEHICULOS QUE POSEE LA CORPORACIÓN, se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

León, 13 de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5555

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «Grajal de Campos a Escobar» n.º 3-27, ejecutadas por su contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público

en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho o reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, pueda presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radicarón las obras, durante el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad Judicial la relación de las demandas formuladas, la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los diez días (10) siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 14 de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5554

° ° °

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «Cabreros del Río a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos», n.º C-38, ejecutadas por su contratista D. Octavio Pisonero Pascual, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radicarón las obras durante el plazo de veinte días (20) contados, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad Judicial la relación de las demandas formuladas, la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los diez días (10) siguientes al

en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 17 de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5553

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío un resguardo del Depósito números 197 de E. y 10.986 de R. de dos mil pesetas, constituido por D. Miguel Rodríguez Rebordinos, el día 9 de Noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 Noviembre de 1929.

León, 28 de Noviembre de 1956.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

5403. Núm. 1.435.—63,25 ptas.

° ° °

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito números 91 de E. y 13.302 de R. de mil pesetas, constituido por D. Lucas González Colino, el día 19 de Febrero de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 28 de Noviembre de 1956.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

5402. Núm. 1.436.—60,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Lope Moral Benavides, vecino de Sahagún, solicita autorización para colocar una tubería de cemento de 0,20 m. de diámetro, en una longitud de 100 m. paralela a la carretera local de Arco de San Francisco a las Eras de San Sebastián, Km. 1, Hm. 5, margen derecha, para conducción de aguas sucias.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Sahagún, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Noviembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

5271 Núm. 1.433.—74,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Álvarez Ordóñez, vecino de Mieres, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de Septiembre, a las diez horas una solicitud de permiso de investigación de hierro, de quinientas sesenta pertenencias, llamado «María Luisa», sito en el paraje Collado del Pedroso y El Predroso, del término de Geras y Aralla, Ayuntamiento de Pola de Gordón y Láncara de Luna; hace la designación de las citadas quinientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 10 de la carretera que partiendo de la de Adanero a Gijón, en el pueblo de Pola de Gordón, conduce a San Pedro de Luna. Desde este punto de partida se medirán al Norte 300 mts. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 1.ª se medirán al Oeste 7.000 mts. y se colocará la 2.ª estaca; desde esta 2.ª se medirán 800 mts. al Sur y se colocará la 3.ª estaca; desde esta 3.ª se medirán 7.000 mts. al Este y se colocará la 4.ª estaca; desde esta 4.ª se medirán 500 metros al Norte y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.330.
León, 9 de Noviembre de 1956.—
Manuel Sobrino. 4908

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponterrada, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Septiembre, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de setecientas cincuenta pertenencias, llamado «Coto Rey», sito en el paraje del término de Viforcós, Ayuntamiento de Rabanal del Camino; hace la designación de las citadas setecientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro núm. 10 de la carretera que partiendo de la general de Madrid Coruña va al pueblo de Viforcós y de dicho punto de partida se medirán 500 metros al Sur 5 grados Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 5.000 metros al Oeste 5 grados Norte la 2.ª; de ésta 1.500 al Norte 5 grados al Este la 3.ª; de ésta 5.000 mts. al Este 5 grados al Sur la 4.ª y de ésta con 1.000 metros al Sur 5 grados al Oeste se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.315.
León, 9 de Noviembre de 1956.—
Manuel Sobrino. 4907

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús Luengo Vicente, vecino de Picones (Salamanca), se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes del mes de Septiembre, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de doscientas pertenencias, llamado «La Charra», sito en el paraje del término de Lois, Ayuntamiento de Salamón; hace la designación de las

citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la torre de la Iglesia de Lois.

Desde el punto de partida así definido y en dirección Este se medirán 1.000 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca al Norte 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca al Oeste 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca al Sur 1.000 metros y de 4.ª al punto de partida, al Este 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.310.
León, 9 de Noviembre de 1956.—
Manuel Sobrino. 4906

Delegación Provincial de Trabajo

REGLAMENTACION

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º de la Orden de 26 de Octubre de 1956, por la que se reajusta el salario garantizado que fijaban las Normas vigentes para limpiabotas, y en virtud de las atribuciones a mi Autoridad conferidas,

Esta Delegación Provincial de Trabajo tiene a bien acordar:

Primero.—El salario garantizado de los limpiabotas, con efectos de primero de Noviembre del año en curso, será el siguiente:

León, capital 21,80 ptas.
León, provincia 21,00 »

Segundo.—El salario inicial se mantiene en la misma cuantía que en la actualidad, es decir, 7 ptas., no experimentando tampoco alteración la cuantía de la participación en los servicios o recaudación que las Normas establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 10 de Diciembre de 1956.—
El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera
León. 5545

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de aguas a Tejerina (León), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle de Muro, número 5, y ante la Alcaldía de Prioro (León), a cuyo fin permanecerá, citado proyecto, expuesto al público durante las horas hábiles, en referida oficina de la Confederación.

Nota extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de agua a Tejerina (León), suscrito por el Ingeniero D. José L. Guitart de Gregorio en 15 de Diciembre de 1955, comprende las obras siguientes:

Primero. Captación.—Las aguas proceden del manantial o fuente de «La Rodriga», y se recogerán mediante una arqueta de captación del tipo de la Instrucción oficial para esta clase de obras.

Segundo. Depósito regulador.—Se sitúa cuatrocientos noventa y siete (497) metros de la arqueta de toma citada. Se proyecta un depósito del tipo 3 B de la Instrucción oficial, capaz para ciento veinticinco (125) metros cúbicos.

Tercero. Conducciones.—Se desarrollan entre la captación y el depósito, y entre el depósito y las fuentes.

La primera tiene una longitud de cuatrocientos noventa y siete (497) metros, y la segunda de cuatrocientos setenta y ocho (478) metros.

Aquella se proyecta con tubería de cincuenta (50) milímetros de diámetro, y la segunda de sesenta (60) y setenta (70) milímetros, siendo de la primera ciento setenta y un (171) metros.

Cuarto. Obras complementarias.—Se proyectan tuberías de hormigón para desagües, con una longitud total de ciento noventa y dos (192) m. l. en tubería de hormigón de ciento cincuenta (150) milímetros de diámetro.

También se proyectan: tres (3) arquetas de derivación, tres (3) arquetas de fuente, dos (2) arquetas de rotura de carga, seis (6) arquetas de registro, y una (1) arqueta de desagüe.

El presupuesto de ejecución por el sistema de Administración es de trescientas diez mil doscientas treinta y siete (310.237) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos, y el de contrata asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil, doscientas noventa y nueve (356.299) pesetas con dos (2) céntimos.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto durante las horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, Muro, núm. 5.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos. 3359

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Noviembre, acordó aprobar una propuesta de modificación del párrafo 5.º del artículo 87, así como de los artículos 88 y 95 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción.

En su consecuencia, se hace público dicho acuerdo a efectos de que durante el plazo de un mes puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los oportunos documentos.

León, 17 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 5548

El día 1.º de Enero de 1957, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía a la amortización, por sorteo, de 254 Obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondientes al ejercicio de 1957; dicho sorteo será público.

León, 15 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 5549

Ayuntamiento de Villadecanes

Se hace saber: Que en casa de don Antonio Faba Faba, vecino de Valtuille de Abajo, de este Ayuntamiento, se encuentra depositado un caballo aparecido en dicho pueblo, con silla y arreos, cuyas características son: color rubio, unos 8 años de edad, y 1,40 mts. de alzada aproximadamente.

El que acredite ser dueño del mismo, puede pasar a recogerlo en el domicilio de D. Antonio Faba Faba, en Valtuille de Abajo, previo pago de los gastos de manutención ocasionados hasta el día en que se presente a recogerlo. El caballo apareció el día 26 de Noviembre pasado.

Lo que, a los efectos consiguientes, se hace saber por medio de este edicto.

Villadecanes, a 10 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 5426 Núm. 1.432—66,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de San Pedro Castañero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que este pueblo, en Concejo del día de hoy, acordó enajenar 1.500 robles sitios en

el monte de libre disposición número 274, propiedad de este pueblo, sitios en el paraje denominado Valle de la Prueba, y que para ello anunciará la oportuna subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, que se encuentran de manifiesto, a disposición de aquellos a quienes pueda interesar, y para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Pedro Castañero, 16 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Natividad Martínez. 5542

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Peñalba de Cilleros	5463
Torre de Babia	5475
Huergas de Gordón	5488
Huerga de Garaballes	5490
Villamarco	5487
Valdevimbre	5541
Sabero	5556
Los Barrios de Gordón	5557
Villafruela del Condado	5558
Villanueva	
Fentún	5559

Ordenanzas de prestación personal y de transporte:

Peñalba de Cilleros	5463
Torre de Babia	5475
Huerga de Garaballes	5490

Ordenanzas para la exacción de aprovechamientos vecinales de terrenos comunales.

Villamarco	5487
------------	------

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de apremio en la pieza de responsabilidad civil dimanada de la causa número 28 del pasado año, por hurto, contra el penado Edesio González Belló, para hacer efectivas las costas originadas en la misma, en la que se embargó como de la propiedad de dicho penado, se tasaron y se sacan a segunda y pública y subasta por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, los siguientes bienes inmuebles:

1.ª Una tierra en término de Quintanilla de Almanza, a la Matosa, de ocho áreas; linda: Este, Trinidad Diez, y Oeste, Marne. Tasada en mil quinientas pesetas.

2.^a Otra en término de Cebanico, a Umballeja, de cuatro áreas; linda: Norte, monte, y Sur, Emiliano González. Tasada en doscientas pesetas.

3.^a Otra en el mismo término, a San Salvador, de seis áreas; linda: Norte, Nicomedes González; Sur, Jesús González; Este, Elisa González, y Oeste, camino. Tasada en trescientas pesetas.

4.^a Otra en término de Santa Olaya, a las Tornas, de dieciséis áreas; linda: Norte, presa; Sur, Pascuala González; Este, camino, y Oeste, Marne. Tasada en tres mil pesetas.

5.^a Un linar en término de Cebanico, a las Cañadas, de dos áreas y catorce centiáreas; linda: Norte, presa de riego; Sur, Catalina González; Este, monte, y Oeste, Teófilo González. Tasada en mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Enero del próximo año, a las doce horas.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar el precio al pago de las mismas.

Dado en Sahagún, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

5551 Núm. 1437.—206,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 163 de 1950, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña María González Rodríguez, mayor de edad, ca-

sada, dedicada a sus labores y vecina de Toral de Merayo, asistida de su esposo don José Ramón Fernández Gago; que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Manuel Feijóo de Sotomayor, bajo la dirección del Letrado don Gustavo Bodelón Nieto; y de la otra, como demandada, doña María-Luisa Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, soltera y vecina que fué de Vega Alegre, y por fallecimiento de ésta en el curso del pleito, sus desconocidos herederos, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre elevación a público de un documento privado de compraventa de fincas rústicas, y.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de este proceso, debía de condenar y condeno a los herederos desconocidos de la demandada doña María-Luisa Rodríguez Rodríguez, a que una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme, eleven a escritura pública el documento privado de compraventa de 1.º de Noviembre de 1946 que por testimonio obra al folio 9 de los presentes autos; imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio, en Ponferrada a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio. 5178

Anulación de requisitorias

El Juzgado de Instrucción de Astorga, por medio de la presente y en méritos de lo acordado en cartas-órdenes de la Ilma. Audiencia Provincial de León, deja sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura de los procesados que a continuación se indican, por haberse declarado prescrito el delito perseguido en las causas que igualmente se relacionan:

José Rey Adreira, en Sumario número 51 de 1931, sobre injurias.

Manuel Garrido Camino, Sumario número 65 de 1931, sobre estafa.

Purificación Jiménez Romero, Sumario número 76 de 1945, por hurto.

Antonio Jiménez Paredes, Sumario 149 de 1940, por hurto.

Gregorio Carrera Salvadores, Sumario 15 de 1936, por atentado.

Antonio Rodríguez Santiago, Sumario 101 de 1943, por quebrantamiento de condena.

Un tal Luis, Sumario número 113 de 1932, por hurto.

Dositeo López Martínez, Sumario 46 de 1936, por robo.

Dositeo López Martínez, Sumario 44 de 1936, por robo.

Ramón Domínguez Serradilla, Sumario 13 de 1926, por sustracción.

Benito González Rodríguez, Sumario 85 de 1923, por incendio.

Eloy Gago, Sumario 20 de 1936, por hurto.

Manuel González, Sumario 12 de 1926, por sustracción.

Manuel Redruello Alonso, Sumario 85 de 1935, por hurto.

Pedro Fernández, Sumario número 122 de 1930, por hurto.

Olegario Gutiérrez Fernández, Sumario 139 de 1930, por exacción ilegal.

Delfín Rodríguez, Sumario 133 de 1928, por estafa.

Jesús Sánchez Salvador, Sumario 10 de 1945, por robo.

Gerardo Herrero Herrero, Sumario 94 de 1946, por estafa.

Alfredo Gómez Alvarez, Sumario 58 de 1928, por hurto.

Constantino Fernández, Sumario 128 de 1946, por lesiones.

Enrique Vidal Largo, Sumario 30 de 1946, por hurto.

Martín Castaño, Sumario 110 de 1926, por incendio y hurto.

Josefa Picó, Sumario 9 de 1927, por hurto.

Antonio Blanco Blanco, Sumario 68 de 1937, por robo.

Domingo Santa María Expósito, Sumario 68 de 1937, por robo.

Astorga, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Instrucción, Antonio Mollada. 5207

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES

de Sorriba Cistierna y Vidanes

No habiéndose celebrado la Junta General ordinaria anunciada en primera convocatoria para el día dos del corriente, por falta de la mayoría reglamentaria, se cita nuevamente a la misma en segunda convocatoria para el día treinta del actual, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución de cuantos asuntos determina el artículo 58 de las Ordenanzas.

Sorriba, 10 de Diciembre de 1956. El Presidente de la Comunidad, P. González.

5544 Núm. 1434.—46,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —